

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 280

Lunes 9 de diciembre de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página I

## ADMINISTRACION CENTRAL

Organización Sindical de F. E. T.  
y de las J. O. N. S.— Madrid

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

*Anuncio de subasta*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de treinta viviendas y urbanización, de protección oficial, en Pedrajas de San Esteban (Valladolid), según proyecto redactado por el arquitecto don Jesús Vaqueró Martín.

El presupuesto de subasta asciende a cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento setenta y tres (5.689.173) pesetas y noventa y ocho (98) céntimos, y la fianza provisional a ciento trece mil setecientos ochenta y tres (113.783) pesetas y cuarenta y ocho (48) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18-20, Madrid), en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de

cláusulas administrativas particulares, deberá de figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, que acredite que la Empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el Grupo C) Edificaciones del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, estarán de manifiesto, en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid (Secretaría Técnica de Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.  
El jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

4.726—3.076

Pago de  
Ptas. 420

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 129

En el Convenio Colectivo Sindical acordado con ámbito provincial para el Comercio e Industrias Vinícolas, y

Resultando que habiéndose remitido a esta Delegación el texto de indicado Convenio, con informe favo-

rable de la Organización Sindical de cuyo texto se ha dado cuenta a la Superioridad.

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley 24-4-58 en relación con la Orden de 22-7-58 que aprueba el Reglamento para la aplicación de aquélla.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la citada Ley y preceptos correlativos del Reglamento, es procedente la aprobación del mismo que habrá de ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de los artículos 16 y 26 respectivamente de la Ley y Reglamento mencionados.

Considerando que de los propios términos del Convenio (cláusula especial) se deduce que las estipulaciones contenidas en el mismo no tendrán repercusión sobre los precios y que el Convenio que había sido aceptado por las disposiciones relativas a la congelación de salarios, entrará en vigor en primero de octubre del año actual según determina el Decreto de 16 de agosto próximo pasado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

Resuelve: 1.º Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical para Comercio e Industrias Vinícolas de

esta provincia, debiendo entenderse que, por imperativo del citado Decreto de 26 de agosto, tendrá efectos económicos a partir de primero de octubre del año actual.

2.º Disponer la publicación de esta resolución con el correspondiente texto del Convenio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez que sea firme.

3.º Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma prevista en el artículo 23 de la citada Orden de 22-7-58.

Valladolid, 4 de noviembre de 1968.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

4.686

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Santa María de Pinilla de los Moros, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 60 litros por segundo, derivadas del río Pedroso, en término municipal de Pinilla de los Moros (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma se hace en un antiguo cauce del río, y consiste en una arqueta de hormigón, de la que parte una acequia principal prefabricada de 2.374,00 metros de longitud. De esta acequia salen siete acequias también prefabricadas. También se construirá un desagüe al río Pedroso, de unos 401 metros de longitud de sección trapecial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los

que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de noviembre de 1968.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.486—3.077

### Jefatura Provincial de Sanidad

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 2 de noviembre actual (*Boletín Oficial del Estado* del 28), se halla expuesta, en el Gobierno Civil, Colegio Oficial de Practicantes y Jefatura Provincial de Sanidad, hasta el próximo día 21 de diciembre, la relación de todas las plazas vacantes de matronas titulares producidas hasta 31 de diciembre de 1967, a fin de que las matronas y Ayuntamientos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes en esta Jefatura, dentro del plazo anteriormente indicado.

4.700

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la segunda fase del polígono "Huerta del Rey", acordada en sesión de 28 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de noviembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.762—3.078

El Ayuntamiento Pleno, por acuerdo adoptado el día 27 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la erección de un monumento a los Reyes Católicos, en los jardines de La Rosaleda, de esta ciudad.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 28 de noviembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.691—3.079

Habiendo solicitado don W. Emilio González González, director de Astilleros del Cadagua, la devolución de la fianza definitiva, que en su día constituyó, por importe de 311.841,12 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de "Ampliación de la Estación Depuradora de las Eras", de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 28 de noviembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.689—3.080

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 260

### BUSTILLO DE CHAVES

Por no haberse publicado en su día el edicto correspondiente al proyecto de la clasificación de las vías pecuarias de este término municipal de Bustillo de Chaves y Gordaliza de la Loma, esta Alcaldía hace saber que dicho proyecto se encuentra a disposición de los vecinos y forasteros que pueda interesarles expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones por escrito, contra el mismo, ya que pasado el plazo será enviado a la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los

que puedan ser afectados por este proyecto.

Bustillo de Chaves, 23 de noviembre de 1968.—El alcalde-presidente, Benito Tartilán.

4.621—3.081

#### BUSTILLO DE CHAVES

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1/68, dentro del presupuesto ordinario, con cargo a ciertas partidas y a la última del concepto de Indeterminados, capítulo VII, con transferencia de éstos para dotar otras partidas con insuficiente consignación, queda éste expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 691.

Bustillo de Chaves, 3 de diciembre de 1968.—El alcalde-presidente, Benito Tartilán.

4.756—3.082

#### CANILLAS DE ESGUEVA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, de diez a trece horas, se admiten proposiciones para el concurso al objeto de adjudicar el suministro de veintidós aparatos completos de luz fluorescentes para el alumbrado público, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto al público en Secretaría.

La apertura de pliegos se verificará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de los mismos.

Canillas de Esgueva, 20 de noviembre de 1968.—El alcalde, Jesús Niño.

4.598—3.083

#### CARPIO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplementos de créditos, por medio de transferencia de otros capítulos, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, se halla expuesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Carpio, 26 de noviembre de 1968. El alcalde, Angel Jiménez.

4.656—3.084

#### CASTROMONTE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2/1968, por medio de transferencia de otras partidas del presupuesto ordinario, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a examen y reclamaciones.

Castromonte, 29 de noviembre de 1968.—El alcalde, Tomás Almanza.

4.702—3.085

#### CUBILLAS DE SANTA MARTA

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, por medio de transferencia, queda expuesto al público, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 3 de diciembre de 1968.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

4.758—3.086

#### MONTEALEGRE

Aprobado por esta Corporación municipal expediente número 3 de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atenciones de gastos necesarios y urgentes, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Montealegre, 30 de noviembre de 1968.—El alcalde, Darío Martín.

4.718—3.087

#### POZAL DE GALLINAS

El día 23 de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de mil metros cúbicos de arena de excelente calidad, para construcción y cerámica, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

Las proposiciones se admiten, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas y media del mismo día señalado para la subasta.

Pozal de Gallinas, 2 de diciembre de 1968.—El alcalde, Antonino Gamarra.

4.752—3.088

#### SAN ROMAN DE HORNIIJA

Aprobado por este Ayuntamiento una habilitación de crédito, con transferencia y cargo a la partida de "Indeterminados" del capítulo 7.º, para dotar el presupuesto ex-

traordinario número 1 de 1968, destinado a la captación de aguas, se halla expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal.

San Román de Hornija, 30 de noviembre de 1968.—El alcalde, Laurentino Asensio.

4.734—3.089

#### TORDESILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportuno.

Tordesillas, 29 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.684—3.090

#### TORDESILLAS

Confeccionadas las cuentas del presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento en el año 1965, para pavimentación de calles, proyecto de embellecimiento y compra de terrenos para la Sección Delegada de Enseñanza Media, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por quien lo crea conveniente y exponer las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Tordesillas, 2 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.759—3.091

#### TORRESCARCELA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 3/68, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Torreescárcela, 10 de noviembre de 1968.—El alcalde, Felipe Pascual.

4.723—3.092

#### VILLABRAGIMA

Por don Alberto del Amo Cocho, presidente del Grupo Sindical de Colonización "Nuestra Señora del

Rosario", se solicita licencia municipal para la construcción de dos naves, destinadas a la crianza de 100 vacas de leche y 300 terneras, en estabulación libre, en el Camino del Cementerio, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villabrágima, 27 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.646—3.093

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 204 de 1968, a instancia de "Organización Financiera Castellana, Sociedad Anónima (ORFICA, S. A.), representada por el procurador don Manuel Martínez Martín, contra "DHINA, S. A.", sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados y que son:

1. Una furgoneta Renault 4-L, VA-38.302, valorada en 30.000 pesetas.

2. Un automóvil Citroën 2 C.V., tipo Berlina, matrícula VA-24225, valorado en 18.000 pesetas.

Total, 48.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en este Juzgado, el día veintisiete de los corrientes, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que los bienes a subasta, se encuentran depositados en poder de don Alejandro Astaburoaga Argalaz, domiciliado en esta capital, Paseo de España, número 5-2.º

Dado en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.748—3.094

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 20 de 1968, del que después se hará mérito, aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido, en grado de apelación, de autos de juicio verbal seguidos, ante el Juzgado municipal de este distrito, a instancia de don José Antonio Veiga Ordóñez, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Julián García Losa, también mayor de edad y vecino de Alaejos, no comparecido en ninguna de las dos instancias, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que revocando la sentencia apelada y dando lugar a la demanda formulada por don José Antonio Veiga Ordóñez, debo de condenar y condeno al demandado don Julián García Losa, a satisfacer a aquél la cantidad de cuatro mil pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la demanda, sin hacer imposición de costas de ninguna de las dos instancias. Notifíquese a las partes en la forma que la Ley previene, y con testimonio de ella, remítanse los autos originales al Juzgado municipal de su procedencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Julián García Losa, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Ángel Mingo.

4.713—3.095

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 328/68, seguidos en este Juzgado, a instancia de Organización Financiera Castellana, contra don Eugenio Domingo Alavedra, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Organización Financiera Castellana, S. A., domiciliada en Valladolid, calle Divina Pastora, 4, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don José Manuel Lete del Río; y de la otra, como demandado, don Eugenio Domingo Alavedra, mayor de edad, vecino de Castellefells, Apartamentos Edelweis Autopista, Km 18, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Eugenio Domingo Alavedra, ya circunstanciado, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y tres mil doscientas veintidós pesetas de principal; novecientas noventa y cinco pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Núñez.

4.709—3.096

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL